

	GESTION RECURSOS HUMANOS	CODIGO:GRH-PL-01
	POLITICAS DD.HH	VERSIÓN 02
		FECHA DE APROBACIÓN - 7/05/2024
		Página 1 de 5

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S., como empresa colombiana comprometida con el respeto y garantía de los derechos humanos, por medio de la presente política reafirma los compromisos existentes en la compañía, y fija parámetros para garantizar el debido respeto e implementación de los derechos humanos en todos los niveles de la organización, tanto en las relaciones con sus colaboradores, como con los clientes, accionistas, directivos, proveedores, contratistas, y demás personas que puedan tener una relación directa o indirecta con la empresa.

En ese sentido, como referente normativo, **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.**, basa su política de derechos humanos en la (i) Constitución Política de Colombia, su preámbulo, artículos 1, 12, 17, 93, 95 numeral 4, que reafirman la consolidación de Colombia como un Estado fundando en el respeto de la dignidad humana, con obligaciones para las personas y las empresas de velar por dicho respeto; (ii) la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente sus artículos 2, 4, 7, 18, 23 y 24; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Adicional a lo anterior, **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.**, tiene en cuenta para efectos de la presente política, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, referentes a que:

- *Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.*
- *Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.*

I. OBJETIVO

Garantizar la dignidad humana y las condiciones para el desarrollo integral de cada persona en **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.**

Deberán observarse y respetarse los derechos humanos en todos los ámbitos de operación de **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.**, así como remediar aquellas situaciones en las que se falle en este propósito. Tampoco será admisible la complicidad en abusos a los Derechos Humanos.

	GESTION RECURSOS HUMANOS	CODIGO:GRH-PL-01
	POLITICAS DD.HH	VERSIÓN 02
		FECHA DE APROBACIÓN - 7/05/2024
		Página 2 de 5

II. RESPETO DE LAS NORMAS LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Todas las actuaciones deberán adelantarse respetando los derechos laborales, la libertad de asociación, el debido proceso y el derecho de defensa. En ningún caso se tolerará el acoso laboral, ni el trabajo infantil forzoso o en condiciones que atenten contra la salud y la seguridad.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Contrato de Trabajo, Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, Reglamento Interno de trabajo, Comité de Convivencia y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente.

DIVERSIDAD Y NO DISCRMINACION

La selección del talento humano deberá basarse en las competencias y méritos, y no discriminar por factores como raza, sexo, orientación sexual, condición socioeconómica, creencias religiosas, entre otros. Toda forma de discriminación en el empleo u ocupación en **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S** se encuentra prohibida.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Manuales de perfiles de cargo, Manual de contratación, Batería de riesgo psicosocial y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente, base de datos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CONCIENCIA

Toda persona en **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S**, tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de expresión política; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o convicción política, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Capacitaciones y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S** se respalda activamente la libertad de asociación y la negociación colectiva entre nuestros trabajadores, reconociendo su derecho fundamental a organizarse y expresar sus intereses laborales de manera colectiva.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Capacitaciones y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente.

	GESTION RECURSOS HUMANOS	CODIGO:GRH-PL-01
	POLITICAS DD.HH	VERSIÓN 02
		FECHA DE APROBACIÓN - 7/05/2024
		Página 3 de 5

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL

RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S propenderá por la contratación de personas mayores de edad, mediante vínculo laboral, respetando todas las garantías laborales y prestacionales establecidas en la normatividad interna. Cuando por alguna situación excepcional deba contratarse un menor de edad entre 15 y 18 años, se deberá contar necesariamente con la autorización escrita proveniente del Ministerio de Trabajo, o en su defecto de la primera autoridad local, a solicitud de los padres, y a falta de éstos, del Defensor de Familia, en la que se garantice que no se están violentando los Derechos Humanos del menor. **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.** cumplirá todas las obligaciones legales y requerimientos que el Ministerio del Trabajo expida para el efecto.

La vinculación de menores de edad solo se presenta cuando un aprendiz o practicante, requiere vincularse a través de un contrato de aprendizaje, que en ningún caso constituye relación laboral, para realizar su etapa lectiva o productiva, según corresponda, de acuerdo a la normativa legal vigente, especialmente el artículo 3 de la Ley 933 de 2003, artículos 2.2.6.3.3 y 2.2.6.3.1 del Decreto 1072 de 2015, en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Contratos de trabajo y Batería de riesgo psicosocial.

DERECHOS LABORALES

Todos los colaboradores que ingresen a **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.**, lo harán voluntariamente, en condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, y en ambientes laborales que cumplan con todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todo colaborador tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual, a ejercer su derecho de asociación, y a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana.

RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S rechaza el trabajo forzoso u obligatorio, y respeta la libertad de asociación y negociación colectiva, así como la no discriminación y los derechos de las minorías, tampoco permitirá un trato inhumano o severo.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Contrato de trabajo, Programa de SGSST.

PRIVACIDAD Y COMUNICACIONES

	GESTION RECURSOS HUMANOS	CODIGO:GRH-PL-01
	POLITICAS DD.HH	VERSIÓN 02
		FECHA DE APROBACIÓN - 7/05/2024
		Página 4 de 5

Se respeta la confidencialidad y el derecho a la privacidad de nuestras partes interesadas y estamos comprometidos con el uso correcto de la información y de los datos personales de quienes trabajan en **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.** nuestros clientes y cualquier otra parte interesada. La protección y el tratamiento de datos personales son un desafío importante para nosotros en la era de la digitalización y la globalización del mercado. Tratamos los datos personales de conformidad con los derechos fundamentales de los interesados y nos atenemos a los derechos y principios reconocidos en la legislación, en particular el respeto por la vida privada y familiar, la protección de los datos personales, la libertad de pensamiento, conciencia, religión y la libertad de expresión e información, entre otros.

RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S. se compromete a asegurar que las comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas de las diferentes culturas, sin afectar negativamente a los públicos más vulnerables, como los niños y los adultos mayores.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Capacitaciones y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente.

INTEGRIDAD Y TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

En **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.** se rechaza la corrupción en todas sus formas, tanto directas como indirectas, ya que creemos que es uno de los factores que socavan las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad. Para ello, reiteramos nuestro compromiso de combatir la corrupción, manteniendo una política de integridad empresarial, con tolerancia cero a la corrupción en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

Además de esto, nuestra entidad se suma al interés por alinear las estrategias y operaciones con los principios universalmente aceptados en el pacto global de Naciones Unidas contra la corrupción.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Sagrilaft, Política de Ética Empresarial y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente.

DERECHOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS

En **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.**, nos esforzamos por atender a las comunidades más vulnerables, incluyendo a las comunidades indígenas, los pueblos originarios y tribales, así como a la población migrante que enfrenta condiciones de vulnerabilidad. Nos comprometemos a respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los

	GESTION RECURSOS HUMANOS	CODIGO:GRH-PL-01
	POLITICAS DD.HH	VERSIÓN 02
		FECHA DE APROBACIÓN - 7/05/2024
		Página 5 de 5

pueblos indígenas en todas las áreas donde operamos, y promovemos un diálogo abierto, transparente y respetuoso con estas comunidades, así como con la población migrante. Buscamos contribuir positivamente al desarrollo social y económico de todas estas comunidades, garantizando el respeto de sus derechos y promoviendo relaciones constructivas basadas en el entendimiento y el apoyo mutuo.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Base de datos empleados activos y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente.

MEDIO AMBIENTE

En **RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S.**, estamos comprometidos con la responsabilidad ambiental. Nos esforzamos por prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales que puedan surgir de nuestros procesos de producción. Promovemos las buenas prácticas ambientales para garantizar un manejo adecuado de los residuos e impactos generados. Además, establecemos e implementamos procedimientos para desarrollar y controlar nuestras actividades de gestión ambiental. Estas actividades serán programadas por el área de recursos humanos en los momentos que consideren pertinentes, asegurando así una gestión ambiental efectiva y continua.

Para garantizar su cumplimiento los registros son: Programa de manual de residuos sólidos y líquidos y demás métodos que se puedan llegar a establecer internamente.

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA	VERSIÓN
Creación de la Política DD.HH	07/05/2024	1.0
Adjuntar las condiciones de la población migrante	01/08/2024	2.0